

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDI
CARRE
BOGOT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Teléfono: (57-1) 347 3611

1) 211 8650

) 700 4814

) 381 9660



No. 07-122629- -00003-0000

Fecha: 2009-01-13 16:55:51

Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 538 PETICION

Folios: 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.122.629
Asunto : Solicitud de Patente para **MEDICAMENTO A BASE DE AZITROMICINA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES OCULARES**
Solicitante : **LABORATOIRES THEA**
Clase : A61K 047/044, A61K 31/7052, A61P 027/002
Publicada en : La Gaceta No. **594** Del 31 de julio de 2008
Fecha de Solicitud : 20 de Noviembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$452.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2008.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-16189-841-001-4
ASG\LMA\ID-141857\WPC16189
No. M-2009-141857\ASG

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 399
FECHA : ENERO 6 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122629- -00003-0000

Fecha: 2009-01-13 16:55:51 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	RECIBO DE CAJA			383	06/01/2009	79,115,020.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		112 PTC CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2016189-841-0014

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-122629

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **594** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

77

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

✓ Abogado **EMILIO FERRERO**

ASUNTO Radicación 07-122629
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio 008341
 Folios 003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/IB2006/000963
Fecha de Presentación Internacional 21 Abril 2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 24 a 38 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 39 a 41 como se radicó inicialmente
	Folios 55 modificadas en fase nacional
Prioridad:	FR 0504069 (22 abril 2005)

2. Modificaciones

Las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio fueron aceptadas ya que no exceden la materia a proteger. En este requerimiento se tiene en cuenta el capítulo reivindicatorio de 8 reivindicaciones del folio 55.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Medicamento a base de azitromicina para el tratamiento de las infecciones oculares" (modificado en el folio 54).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un medicamento para el tratamiento y/o la prevención de las infecciones oculares en dosis unitaria.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un medicamento a base de azitromicina que contiene entre el 1 y 2% en peso de dihidrato de azitromicina en un vehículo farmacéuticamente aceptable de triglicéridos de ácidos grasos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/7052; A61K47/44; A61P27/02; A61P31/00; A61P31/04

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Claridad

La Reivindicación 1 hace referencia a un producto (medicamento) el cual está caracterizado por una forma de presentación (forma de una caja de cuatro o seis frascos) y a un resultado a alcanzar (cantidad necesaria para poder liberar de 34 a 100ul de una solución); lo cual no corresponde a una característica técnica esencial. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales como es la composición y proporciones de dicho producto.

Las reivindicaciones 5 a 8 mencionan una actividad de acondicionamiento de un producto pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse, sino que se define por la forma de presentación de dicho medicamento (forma de una caja de cuatro o seis frascos). Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Prioridad (22 abril 2005) y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20040197340	Pharmaceutical composition base on macrolides for topical application in ophthalmology	07 Octubre 2004

D1 divulga una composición farmacéutica para prevenir y/o tratar infecciones de ojo, que debe ser utilizada para uso local; Se encuentra en forma de gotas, en las cuales un antibiótico de la clase del macrólido, tal como azitromicina, está en un vehículo oleoso que consiste en triglicéridos de ácidos grasos.

URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004197340A1&KC=A1&FT=D&date=20041007&DB=&locale=en_EP

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 1** consiste en un **medicamento** a base de azitromicina con actividad para el tratamiento de las infecciones oculares que se caracteriza en que se presenta bajo la forma de cuatro o seis frascos **en una sola dosis** de colirio cada uno, que contraen cada uno la cantidad necesaria para poder liberar de 34 a 100ul de una solución con una concentración entre **1 y 2% en peso de dihidrato de azitromicina** en un **vehículo farmacéuticamente aceptable de trigliceridos de ácidos grasos** con cadena alineada de una longitud promedio.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Medicamento en frasco unidosis	Medicamento de dosis unitaria
Azitromicina (1-2% en peso)	Azitromicina en una concentración del 0.7 al 2%
Vehículo farmacéuticamente aceptable de triglicéridos de ácidos grasos	Vehículo triglicéridos de ácidos grasos

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un **medicamento de dosis unitaria** para el tratamiento de infecciones oculares (Abstract; reivindicación 6) que contiene:

- **Dihidrato de azitromicina en una concentración del 0.7 al 2%** (Párrafo 004; Ejemplos 1 a 3; reivindicaciones 7 y 10) y;
- **Vehículo oleoso** que consiste esencialmente en **triglicéridos de ácidos grasos** de cadena lineal de longitud media; en particular ácido caprílico y ácido cáprico. (Ejemplos 1 a 5; reivindicaciones 8 y 10).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1 de acuerdo al documento D1, por lo cual se considera que no son nuevas.

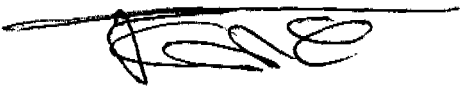
7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004197340	1-7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

120 MAYO 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No.1181	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202093
------------------------------------	---